



Asamblea General

Distr. general
1 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 130 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/67/216) y la última actualización sobre la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/67/217). Durante el examen de esos informes, la Comisión se reunió con los representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

II. Marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba

2. El informe del Secretario General (A/67/216) se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 63/263 de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General presentara informes anuales sobre el progreso de todos los proyectos de construcción en curso. Proporciona información actualizada sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba y la renovación del Africa Hall.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 10 de octubre de 2012.



Marcha de la construcción

3. En el párrafo 5 del informe del Secretario General se indica que la duración de la fase de construcción del proyecto de la CEPA se ha ampliado en otros cuatro meses, hasta el 31 de diciembre de 2012 y que, dado que esa fase irá seguida de un periodo de acondicionamiento de tres meses, la ocupación del edificio se ha retrasado al mes de abril de 2013.

4. En los párrafos 6 a 10 del informe se proporciona información sobre los problemas de los que el equipo encargado del proyecto se está ocupando activamente para poder culminar con éxito el proyecto de construcción en el nuevo plazo fijado. En el párrafo 7 del informe se señala que el cierre de la cantera local de la que se extraía la piedra caliza que estaba previsto utilizar en el exterior del edificio ha obligado a cambiar el material de revestimiento, y que la Comisión tuvo que importar granito de la India. En respuesta a las preocupaciones expresadas por la Comisión en relación con las demoras en la ejecución del proyecto, el contratista comunicó a la Comisión el 8 de febrero de 2012 que había tenido graves problemas de liquidez que habían causado retrasos en los pedidos de materiales que debían importarse del extranjero, lo cual había obstaculizado los avances en el proyecto. Los retrasos en la importación de materiales siguen representando un factor de riesgo importante para la conclusión del proyecto en los plazos previstos y, en consecuencia, la Comisión está siguiendo de cerca la importación (A/67/216, párr. 9).

5. En el párrafo 38 del informe se señala que la Comisión está trabajando activamente con el contratista a fin de mitigar las demoras que se han producido y terminar las obras del proyecto antes de que finalice el mes de diciembre de 2012. La Comisión y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo han acordado un procedimiento de pago acelerado con arreglo al cual el contratista podría solicitar el pago tras presentar los certificados de expedición, sin tener que esperar a la entrega de la mercancía, y la CEPA ha asignado personal a labores de asistencia en la coordinación con el Gobierno a fin de apoyar el proceso de importación (A/67/216, párr. 9). Se informó a la Comisión Consultiva de que el contratista había tomado diversas medidas para mejorar su desempeño, como turnos adicionales en la obra y el transporte por vía aérea de artículos electromecánicos fundamentales sin costo alguno para las Naciones Unidas. No obstante, se informó a la Comisión Consultiva de que se había notificado a los futuros ocupantes del edificio la posibilidad de que la fecha de ocupación se retrasase aún más. Se informó también a la Comisión Consultiva de que el proceso de selección del contratista se había realizado con arreglo a los procedimientos establecidos y que el contratista seleccionado había cumplido los requisitos exigidos.

6. La Comisión Consultiva observa las medidas adoptadas para abordar los problemas que afectan a la ejecución del proyecto y pone de relieve que todos los casos se pueden abordar mediante una gestión activa del proyecto. A la Comisión Consultiva le preocupan las dificultades de liquidez a las que se enfrenta el contratista, que constituyen un riesgo significativo para el proyecto y pueden evidenciar deficiencias en la forma en que se realiza el proceso de verificación y selección de los posibles proveedores. Considera que las medidas adoptadas para hacer frente a esta cuestión son de carácter excepcional y pretenden únicamente facilitar la finalización puntual del proyecto. Normalmente, dada la gravedad de los problemas de liquidez, la Comisión Consultiva habría esperado que se tomaran medidas rigurosas contra el

contratista, con arreglo a las mejores prácticas en materia de obligaciones contractuales del sector.

Coordinación con el Gobierno anfitrión

7. En el párrafo 9 del informe se señala que la reciente introducción por el país anfitrión de un nuevo sistema de transporte multimodal, despacho y entrega constituye una limitación logística externa adicional. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el nuevo sistema exigía que toda la carga fuese transferida y transportada exclusivamente por la autoridad designada por el Gobierno desde el puerto de Djibouti a Modjo y otros puertos secos del interior de Etiopía, lo que ha ocasionado prolongados retrasos en el despacho de aduanas. La carencia de las instalaciones de almacenamiento y los vehículos necesarios para el funcionamiento del sistema ha causado también una acumulación de contenedores comerciales en Djibouti a la espera de su transporte a Etiopía. Se informó también a la Comisión Consultiva de que la Comisión estaba colaborando estrechamente con las autoridades del Gobierno anfitrión a fin de acelerar las importaciones relacionadas con la construcción de locales de oficinas adicionales y paliar cualquier riesgo asociado con la importación y la gestión de los envíos.

8. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, tras una reunión oficial con funcionarios del Gobierno anfitrión, se había concedido a la Comisión una exención para la importación de materiales relacionados con la construcción de locales de oficinas adicionales, y que se había autorizado al agente de aduanas despachar los envíos en el puerto de Djibouti o en el aeropuerto de Addis Abeba, y que estos podían tramitarse mediante un procedimiento acelerado a condición de que se notificase por escrito de forma adecuada al Ministerio de Relaciones Exteriores. Se señaló a la Comisión Consultiva que el Gobierno anfitrión había estado construyendo almacenes e instalaciones para mejorar el sistema de transporte multimodal, despacho y entrega y que se esperaba que los procesos y procedimientos conexos se agilizaran. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el apoyo proporcionado por el Gobierno de Etiopía y alienta a la Comisión a que mantenga la coordinación con las autoridades del Gobierno anfitrión a fin de paliar los problemas logísticos que afectan a la finalización puntual del proyecto de construcción.**

Gestión del proyecto

9. En el párrafo 21 del informe se señala que el equipo de la Comisión encargado de la gestión del proyecto, que depende directamente del Director de Administración, ha de hacer frente a dificultades adicionales debido a sus intentos por ayudar al contratista a acelerar la importación de materiales para que el proyecto sea operacional y concluya con éxito. La Comisión Consultiva observa que el equipo encargado del proyecto ha elaborado medidas adicionales para reducir al mínimo la posibilidad de nuevos retrasos en el calendario, entre otras cosas agilizando la fabricación e importación de artículos electromecánicos esenciales, programando una entrega gradual del edificio para acelerar las actividades de acondicionamiento interior (a fin de que la fecha de ocupación se aproxime lo más posible a la prevista en el calendario anterior), y facilitando el traslado gradual al edificio en la medida de lo posible (A/67/216, párr. 32). **La Comisión Consultiva espera que la Comisión supervise cuidadosamente los progresos hacia la**

finalización del proyecto y coordine de manera eficaz la ocupación oportuna del edificio en estrecha consulta con los futuros ocupantes.

Estimación de gastos

10. En los párrafos 33 y 35 respectivamente del informe del Secretario General se indica que el presupuesto general del proyecto sigue siendo de 15.333.244 dólares, y que los gastos de construcción del edificio han descendido, pasando de los 9.194.940 dólares que figuraban en el informe anterior a 8.955.775 dólares, mientras que la suma para imprevistos ha aumentado de 191.186 dólares a 421.301 dólares, creando así un margen para mitigar nuevos riesgos para el proyecto. Se informó a la Comisión Consultiva de que se esperaba que el proyecto de construcción en Addis Abeba finalizase conforme al presupuesto aprobado, y que el aumento de los costos ocasionado por las enmiendas introducidas en el contrato de obra se había visto compensado por las economías logradas en el marco del análisis de valor realizado por la Comisión y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

11. La Comisión Consultiva observa que el análisis de valor se realizó para responder a la preocupación expresada por la Asamblea General en su resolución 66/247 con relación al aumento del riesgo para el proyecto tras el gasto estimado de 734.000 dólares con cargo al crédito para imprevistos debido a un error cometido por el consultor de la gestión del diseño arquitectónico y la construcción, y que se seguirán realizando análisis de valor para todas las actividades del proyecto (A/67/216, párr. 13). La Comisión Consultiva observa además que han concluido los trabajos de diseño para los proyectos auxiliares, pero que los precios de las ofertas podrían ser superiores a las estimaciones actuales, puesto que se están realizando las estimaciones definitivas a la espera de las negociaciones con los proveedores y de posibles iniciativas de análisis de valor. En el párrafo 12, el informe indica que los estacionamientos para vehículos se construirán a nivel del suelo, en lugar de construirse la estructura de distintos niveles prevista, que según recuerda la Comisión Consultiva fue aprobada originalmente por la Asamblea en su resolución 62/238. **La Comisión Consultiva destaca que se debe realizar constantemente un ejercicio de análisis del valor como mejor práctica en lugar de como reacción *a posteriori* a los problemas de ejecución de los proyectos. Así podría lograrse un nivel máximo de economías y un uso de los recursos eficaz en función de los costos, asegurando al mismo tiempo, entre otras cosas, que no se pongan en riesgo la calidad, funcionalidad y el alcance del proyecto, y que se mantenga la integridad del diseño arquitectónico del complejo (véase también A/64/7/Add.5, párr 18).**

12. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que continúe intentando rigurosamente contener los costos de la construcción de los locales de oficinas adicionales en Addis Abeba para asegurar que el proyecto se finalice con arreglo al presupuesto y el alcance aprobados.**

13. Se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito para imprevistos podría agotarse antes de finalizar el proyecto de construcción. **La Comisión Consultiva considera que los créditos para imprevistos aprobados para el proyecto de construcción sirven para proporcionar las salvaguardias necesarias para que el Secretario General pueda afrontar los excesos de gastos surgidos durante la ejecución del proyecto. Como primera opción, debe sufragarse los excesos de gastos, en la medida de lo posible, compensándolos con reducciones de otros**

gastos mediante medidas de aumento de la eficiencia. Por tanto, la Comisión Consultiva espera que, en todo momento, el Secretario General intente ejecutar los proyectos de construcción con arreglo a los recursos aprobados a fin de evitar la necesidad de recurrir a los créditos para imprevistos, que podrían devolverse a los Estados Miembros, según proceda (véase párr. 19).

14. En atención a la solicitud formulada por la Comisión Consultiva en su informe anterior sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África (A/66/7/Add.3, párr. 16), que la Asamblea General hizo suya, el Secretario General proporciona información actualizada sobre el resultado del examen realizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las discrepancias detectadas en el presupuesto cuantitativo por el error cometido por el consultor de arquitectura e ingeniería (véase A/67/216, párr. 36). En el párrafo 37 del informe se señala que, a la luz de las recomendaciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Comisión comunicó al consultor que tenía intención de interponer una demanda contra él. Sin embargo, esa demanda no se presentará hasta que se haya terminado el proyecto, cuando se conozca el alcance de los daños y perjuicios. **La Comisión Consultiva solicita al Secretario General que proporcione más información sobre la situación de este caso en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos.**

Utilización del espacio de oficinas

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que el edificio en construcción moderniza y amplía el ambiente de trabajo de la Comisión Económica para África, utiliza un concepto de planificación del espacio abierto, que fomenta la colaboración, la apertura y la transparencia en el trabajo diario, y que en el plan de construcción se incluyeron espacios dedicados al personal temporario y los funcionarios visitantes. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010 (véase A/66/5 (Vol. V), párrs. 83 a 91), la Junta de Auditores había recomendado que la Secretaría examinara el modo de utilizar el espacio de forma más eficiente antes de determinar la asignación final de espacio, recurriendo, por ejemplo, a una política de uso flexible del espacio de escritorio o al uso compartido de estaciones de trabajo, que permite al personal desempeñar sus obligaciones y labor desde cualquier escritorio disponible, en lugar de asignar un escritorio concreto a cada persona. La Comisión Consultiva recuerda además que había recomendado en su informe relativo al estudio de viabilidad sobre las necesidades de locales de la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034 que se solicitara al Secretario General que revisase y actualizase el espacio asignado por persona, aprovechando la oportunidad que ofrecía la modernización en curso de los edificios de la Sede en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura y de cualesquiera proyectos futuros previstos, teniendo presentes también las normas del sector, que iban evolucionando (véase A/66/7/Add.3, párr. 43). A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General estaba formulando una política relativa a la asignación del espacio de oficinas. **La Comisión Consultiva considera que el uso flexible del espacio de oficinas o el uso compartido de estaciones de trabajo, que permite al personal desempeñar sus obligaciones y labor desde cualquier escritorio disponible, merece un examen atento en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva, por lo tanto, aguarda con interés la formulación de la política de asignación del espacio, que espera incorpore las mejores prácticas del sector.**

Mientras tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que aplique el uso flexible del espacio de oficinas en los proyectos de construcción en curso y futuros, siempre que sea viable.

Africa Hall

16. Con respecto a la renovación del Africa Hall, en el párrafo 43 del informe se indica que la Comisión Económica para África ha concluido la preparación de los términos de referencia para que una consultoría elabore el diseño y las especificaciones de las obras de renovación. Una vez que el consultor haya elaborado su informe final con el diseño y las especificaciones de las obras de renovación necesarias, la Comisión Consultiva evaluará el alcance del programa y del proyecto, definirá la duración del proyecto y determinará los recursos necesarios. La Comisión Consultiva observa que ha comenzado la primera fase de la renovación del Africa Hall, incluidas tareas estructurales urgentes como la impermeabilización del tejado, la reparación del muro perimetral y la sustitución de los sistemas eléctricos y de fontanería obsoletos, con recursos procedentes del presupuesto por programas aprobado de la CEPA para el bienio 2012-2013, y que ya se ha terminado de impermeabilizar las terrazas y el tejado (véase A/67/216, párr. 45). Se informó a la Comisión Consultiva de que se presentaría a la Asamblea General durante su sexagésimo octavo período de sesiones un proyecto de alcance amplio para la renovación del Africa Hall. **La Comisión Consultiva espera recibir más información sobre este proyecto.**

III. Construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

17. El informe del Secretario General (A/67/217) se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 66/247 de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuraban en su informe sobre la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/7/Add.3). El informe del Secretario General contiene los resultados del examen posterior a la terminación de la construcción de locales de oficinas adicionales realizado para evaluar la ejecución del proyecto, que incluía una comparación entre los costos y beneficios reales y previstos, el análisis de la utilización del espacio planeado respecto del espacio efectivo de los locales adicionales, un examen de los supuestos formulados al comienzo del proyecto y las adaptaciones realizadas durante el período de ejecución, una evaluación de los procedimientos utilizados para garantizar la conclusión exitosa del proyecto y las lecciones aprendidas para futuras ampliaciones. El informe del Secretario General también proporciona información sobre las razones que impidieron que algunas de las oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi se trasladaran al complejo de las Naciones Unidas en Gigiri, según lo previsto.

Examen de los costos

18. En los párrafos 1 a 5 del informe se señala que la construcción de los nuevos locales había concluido en la fecha de ejecución prevista de diciembre de 2010, y que el contrato de construcción se completaría después de haberse efectuado los

pagos finales, en septiembre de 2012. El traslado a los nuevos locales de las oficinas de las Naciones Unidas afectadas concluyó a finales de 2011. La Comisión Consultiva recuerda que había acogido con beneplácito la conclusión con éxito de las nuevas instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (véase A/66/7/Add.3, párr. 2).

19. En el párrafo 6 del informe del Secretario General se señala que el costo final del proyecto de construcción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi fue de 23.962.537 dólares, lo que deja un saldo no utilizado de 1.289.663 dólares. La Comisión Consultiva observa que el saldo no utilizado incluye la parte no utilizada del crédito para imprevistos presupuestado, y que los gastos reales, sin incluir el crédito para los imprevistos presupuestado reflejarían un exceso de gastos de 252.690 dólares con respecto a las estimaciones realizadas contenidas en el informe anterior del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/336). **La Comisión Consultiva solicita que, en futuros informes sobre la marcha de los trabajos de grandes proyectos de construcción, el Secretario General presente el costo total sin incluir los créditos para imprevistos presupuestados, distinguiendo claramente entre imprevistos y ahorros reales sobre los costos presupuestados del proyecto.**

20. Como se indica en el párrafo 6 del informe del Secretario General, se necesitaron fondos adicionales para los gastos de construcción y los honorarios de arquitectos, por un importe de 290.000 dólares y 90.000 dólares respectivamente, como consecuencia de fluctuaciones monetarias (véase A/67/217, cuadro 1). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el contrato de construcción de los locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi estaba denominado en chelines kenianos, y que el tipo de cambio en el momento de la firma del contrato de construcción era de 80,2 chelines por dólar de los Estados Unidos, mientras que el tipo de cambio real en el momento en el que se efectuaron los pagos al contratista fue en promedio de 77,4 chelines por dólar en 2009 y 78,9 chelines por dólar en 2010. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que las estimaciones revisadas para la construcción de locales de oficinas contenidas en el informe anterior del Secretario General se basaban en un tipo de cambio de 63 chelines por dólar de los Estados Unidos (véase A/62/794, párr. 39 b)). Se informó también a la Comisión Consultiva de que la tasa de inflación imperante en Kenya había sido superior al 25% anual entre el momento de preparación de las estimaciones contenidas en el documento A/62/794 y la firma del contrato de construcción en abril de 2009, y que el consiguiente incremento de los costos de construcción atribuible a la inflación compensó de hecho cualquier ahorro que de otra manera se hubiera logrado como resultado de la depreciación del chelín, con un incremento de los costos de construcción de 231.493 dólares, por un total de 18.931.493 dólares, sin incluir los honorarios de arquitectos, como se indica en el informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (véase A/64/486). Se indicó a la Comisión Consultiva que, en consonancia con las normas del sector, los honorarios de arquitectos se habían calculado como porcentaje de los gastos del contrato de construcción. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el contrato firmado con el arquitecto en este caso se había establecido una remuneración de un 9% de los gastos de construcción, pagaderos en dólares de los Estados Unidos; sin embargo, la remuneración real fue del 8,4% de los gastos de

construcción totales, porque el arquitecto no tenía derecho a honorarios por los conceptos de partición, control de acceso o mejoras en las infraestructuras.

21. **La Comisión Consultiva considera que la justificación proporcionada en el informe del Secretario General, que atribuía el aumento de los gastos de construcción y los honorarios de arquitectos a fluctuaciones monetarias, no describe plenamente el efecto de los ahorros atribuibles a la depreciación del chelín con anterioridad a la firma del contrato de construcción, ni indica la magnitud del incremento de los gastos de construcción y los honorarios de arquitectos que cabe atribuir a la inflación. La Comisión Consultiva considera que el informe del Secretario General podría haber sido más transparente en la justificación de las necesidades adicionales con respecto al contrato de construcción y los honorarios de arquitectos. Espera que el Secretario General incluya en el informe de ejecución todos los factores significativos que contribuyen a las diferencias.**

22. En el informe se indica que se lograron ahorros por importe de 127.310 dólares en la dotación para supervisión interna y gestión del proyecto (véase A/67/217, párr. 6 y cuadro 1). Se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre estos ahorros, que se atribuyeron a a) una reducción de las necesidades en materia de viajes del personal de la Sede a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, debido a los viajes compartidos en misión a la Comisión Económica para África y otros lugares de destino, así como a teleconferencias y videoconferencias periódicas; y b) la decisión de no contratar un sustituto para el director del proyecto/arquitecto, que se jubiló nueve meses antes de la finalización del proyecto. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el saldo no comprometido derivado de las decisiones deliberadas de la administración descritas. Considera que, más allá de estas medidas, hay más margen para ahorros adicionales en los costos del proyecto que deben explorarse con respecto a otros proyectos de construcción en curso o futuros.**

23. En el cuadro 1 del informe se indica que solo 56.647 dólares de los 1.119.200 dólares previstos se utilizaron para necesidades de seguridad en la construcción de nuevos locales de oficinas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, mientras que el gasto en necesidades similares en la CEPA fue superior, al alcanzar los 759.800 dólares (véase A/67/216, anexo). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que aunque los servicios de seguridad adicionales para la gestión del acceso al solar y la seguridad de las obras de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi eran necesarios en el momento en que se presupuestó el proyecto porque la construcción estaba dentro del complejo de las Naciones Unidas, con arreglo al contrato negociado, la seguridad del solar y los materiales de construcción se había incluido posteriormente como responsabilidad del contratista. También se había establecido un punto de acceso a la construcción diferente, gestionado por el contratista y supervisado por el servicio de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a efectos de control. **La Comisión Consultiva observa las menores necesidades en materia de seguridad, pero considera que una mejor planificación antes de iniciar el proceso de contratación, en particular en lo que respecta a la definición de las necesidades y las especificaciones conexas, facilitaría la exactitud a la hora de establecer las necesidades de recursos conexas. La Comisión Consultiva solicita al Secretario General que difunda las lecciones aprendidas del proyecto de construcción en la**

Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a fin de asegurar que los proyectos en curso y futuros se basen en una evaluación precisa de las necesidades.

Análisis de los beneficios y utilización del espacio

24. En los párrafos 9 y 10 del informe del Secretario General figura un análisis de los beneficios del proyecto de construcción, que indica que si bien las necesidades habían cambiado desde 2009, las nuevas instalaciones satisfacían las necesidades de espacio de oficinas de todos los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas presentes en Nairobi en el momento en que se ocuparon en 2011.

25. El análisis de la utilización del espacio contenido en los párrafos 11 a 16 del informe del Secretario General proporciona información sobre las entidades de las Naciones Unidas y las entidades conexas que mostraron interés en un principio por mudarse al complejo de Gigiri, en comparación con las entidades que de hecho se trasladaron allí. En el informe se indica que de las 16 entidades que en 2008 habían expresado interés por mudarse al complejo de Gigiri y que fueron incluidas en el informe del Secretario General (A/62/794), solo 8 entidades se trasladaron allí (véase A/67/217, párr. 13 y anexo II). De las ocho entidades que posteriormente decidieron no mudarse al complejo, cuatro no adujeron razones (véase A/67/217 párr. 14) y otras cuatro expusieron las razones mencionadas en el párrafo 15 del informe del Secretario General. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que dos de las entidades que no habían aducido ninguna razón de hecho tenían oficinas relativamente pequeñas en Kenya que estaban dotadas de financiación para un período limitado; la tercera entidad, la Oficina Subregional para África Oriental y Meridional de la Organización Meteorológica Mundial, utilizaba los locales de la Organización Meteorológica de Kenya y tenía que permanecer en ellos por razones de proximidad y otras razones operacionales; y la cuarta entidad, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el Sudán, ya no tenía sede en Kenya.

26. En el párrafo 12 del informe del Secretario General se indica, no obstante, que los nuevos locales de oficinas están ocupados por completo, y que se ha facilitado un 102% del espacio requerido, que se está utilizando. La Comisión Consultiva observa que 11 entidades de las Naciones Unidas que no mostraron interés en un principio han ocupado el espacio de oficinas desocupado después de que otras 8 entidades de las Naciones Unidas decidieron no mudarse a las nuevas instalaciones. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 44/211, solicitó a todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que establecieran locales comunes en los países. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General, sin embargo, tenía una capacidad limitada de obligar a participar en los planes de locales comunes a las entidades de las Naciones Unidas que no estaban bajo su responsabilidad presupuestaria. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque existía una relación reconocida de presentación de informes de los jefes de los organismos, fondos y programas, en la medida en que eran nombrados por el Secretario General, en realidad había una delegación plena de la autoridad administrativa a esos jefes, lo que permitía a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas actuar con discrecionalidad en el marco de sus parámetros presupuestarios y operacionales. **La Comisión Consultiva considera que la utilización eficiente del espacio de oficinas en nuevos los locales requiere compromisos firmes por parte de las entidades de las Naciones Unidas**

participantes. La Comisión Consultiva considera, por lo tanto, que el Secretario General debe, en la medida de lo posible, obtener compromisos firmes de todas las oficinas, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en el mismo lugar con anterioridad al inicio de grandes proyectos de construcción o renovación de locales comunes. La Comisión Consultiva recomienda además que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que las posibilidades de ubicar a las entidades de las Naciones Unidas en locales compartidos se examinen en todos los lugares de destino en cumplimiento de lo dispuesto en su resolución 44/211.

Recomendación

27. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de los informes del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, teniendo en cuenta las opiniones y recomendaciones expresadas en el presente informe.
